



1. DATOS DEL SOLICITANTE (Rellene con una la opción correcta)

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento

Nacionalidad Nº Documento nacional de identidad o pasaporte

a los efectos de notificación, el interesado señala como medio preferente:

Fax nº: Servicio postal : Mensajería :

Otros (indíquense) :

y como lugar :

Primer domicilio de notificación Domicilio particular Domicilio laboral Otros (indíquense)

Avda. , calle o plaza Localidad Código postal nº

Provincia País Teléfono nº

Segundo domicilio de notificación Domicilio particular Domicilio laboral Otros (indíquense)

Avda. , calle o plaza Localidad Código postal nº

Provincia País Teléfono nº

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Rellene con una la opción correcta)

SOLICITUD DE:

FÍSICO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

QUÍMICO INGENIERO TÉCNICO DE MINAS

Reconocimiento del derecho al ejercicio de la profesión de:

INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO TÉCNICO NAVAL

INGENIERO DE MINAS INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN

INGENIERO NAVAL INGENIERO TÉC. TELECOMUNICACIÓN

TÉCNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Título

Obtenido en (universidad) País:

y en el ejercicio de años de duración en el curso de los diez últimos años en el Estado de

A esta solicitud se acompañan los siguientes documentos:

DOCUMENTOS PRECEPTIVOS

Título o diploma de formación académica de nivel superior y título profesional en su caso.

Certificación académica de los estudios realizados.

Currículum profesional, en su caso.

Documento de identidad o pasaporte, en su defecto documento acreditativo de su nacionalidad.

OTROS DOCUMENTOS

Los documentos expedidos por el Estado miembro de origen deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial al idioma español, al amparo de lo dispuesto en la Orden PRE/572/2006, de 28 de febrero, por la que se desarrolla el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, regulador del sistema general de reconocimiento de títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que exigen una formación mínima de tres años de duración, en lo que afecta a las profesiones cuya relación corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (B.O.E de 3 de marzo de 2006).

Lugar y fecha Firma